UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 1 de diciembre de 2021.-

RESOLUCION Nº 411-SRT-2021. EXPTE. Nº 20040/21.

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución R-Nº 359-SRT-2021, de fecha 29 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Artículo 1º, se aprueba el gasto por la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 ($ 51.200,00), abonados a la firma "INFONORTE" de Nolasco Salazar Fabiana Marina, CUIT Nº 27-30635709-9, Responsable Monotributo, con domicilio en Avenida Bolivia Nº 5150 de Salta, por los servicios de internet brindado al sector de Administración y aula del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Artículo 1º de la citada Resolución contiene un domicilio erróneo de la firma "INFONORTE" de Nolasco Salazar Fabiana Marina.

Que solicita la rectificación de la citada Resolución donde dice "con domicilio en Avenida Bolivia Nº 5150 de Salta", debe decir "con domicilio en Díaz Vélez Nº 444, Salta".

Que el Articulo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material producido en la Resolución R-Nº 359-SRT-2021, en la parte correspondiente donde dice "con domicilio en Avenida Bolivia Nº 5150 de Salta", debe decir "con domicilio en Díaz Vélez Nº 444, Salta".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a